



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 2761/2014 /

COLINA, 13 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Vistos estos antecedentes:

1.) Providencia N° 2821 de fecha 29 de Octubre de 2014, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de la **JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETIT UNO Y DOS**, donde solicitan autorización para cerrar el Pasaje Millaray, entre calle Pedro Figueroa y calle Presidente Narrador Carlos Cerda, para realizar el evento denominado **FIESTA RANCHERA**, el día Sábado 15 de Noviembre de 2014, con la finalidad de recaudar fondos para la fiesta de navidad. 2.) Ord. N° 168 de fecha 12 de Noviembre de 2014, del Director de Transito (S), donde informa que no hay inconvenientes en para cerrar el Pasaje Millaray, entre calle Pedro Figueroa y calle Presidente Narrador Carlos Cerda, para realizar la actividad benéfica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETIT UNO Y DOS**, para que realicen el evento denominado **“FIESTA RANCHERA”**, en Pasaje Millaray, entre calle Pedro Figueroa y calle Presidente Narrador Carlos Cerda, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta 04:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MORJZC/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- JJ. VV. Magdalena Petit Uno y Dos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo